

Arauca, Arauca, 13 de octubre de 2023

Asunto : **Auto reprograma audiencia de pruebas**
Radicado : 81001-3331-001-2019-00289-00
Demandante : Ruth Sarmiento de Olivares
Demandado : Departamento de Arauca
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

1. Dentro del presente proceso, en audiencia inicial desarrollada el día 11 de mayo de 2023¹, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dispuso fijar como fecha y hora para adelantar la audiencia de pruebas el día 02 de noviembre de 2023 a las 9:30 de la mañana. Posteriormente, en providencia de 06 de junio de 2023², se resolvió reprogramar la hora para la realización de dicha audiencia, quedando fijada para la misma fecha, a las 2:30 p.m.

2. Ahora bien, revisado el calendario de audiencias de este Despacho, se encuentra que dentro del proceso radicado No. 81001-3333-002-2019-00146-00 antes conocido por el Juzgado Tercero Administrativo de Arauca, y que en virtud del Acuerdo No. CSJNSA23-319 del 12 de julio de 2023, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, fue remitido a este Juzgado, el mencionado despacho judicial, en auto de 16 de noviembre de 2022, fijó como fecha y hora para adelantar la audiencia inicial el día 02 de noviembre de 2023 a las 4:40 p.m.

3. Según lo anterior, teniendo en cuenta que las mencionadas diligencias están programadas para la misma fecha y las horas previstas para una y otra están cercanas entre sí, que en la audiencia de pruebas del presente proceso se prevé la práctica de prueba testimonial y de interrogatorio de parte, por lo cual su desarrollo probablemente se extenderá durante un período considerable de tiempo, y, además, que la audiencia a que se hace referencia en el numeral segundo de este auto fue fijada con anterioridad, resulta necesario reprogramar la audiencia de pruebas dentro de este radicado.

En consecuencia, se

RESUELVE

ÚNICO: Reprogramar la fecha de audiencia de pruebas, por lo cual se fija como fecha y hora para el desarrollo de la misma, el día **jueves 30 de noviembre de 2023** a las **9:30 a.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

¹ Ítem 24

² Ítem 30

Eliana Marcela Sepúlveda Bayona

Juez

Juzgado Administrativo

005

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dd7331d307377d14eb44e31a11fdacb84b709c9bf202e2e6ad1f5af3a60effd**

Documento generado en 13/10/2023 04:18:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>